

Río Gallegos, 9 de mayo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 15939-UNPA-2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Obra firmado entre esta Universidad y la Abog. Silvina Elizabeth MERCADO,

Que el objeto del contrato es realizar la sustanciación del Sumario Ordenando mediante Disposición N° 578/02 del Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, de esta Universidad;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR, el contrato de Locación de Obra firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Abog. Silvina Elizabeth MERCADO (C.U.I.T. N° 27-17049374-0), la que percibirá las sumas que corresponda de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

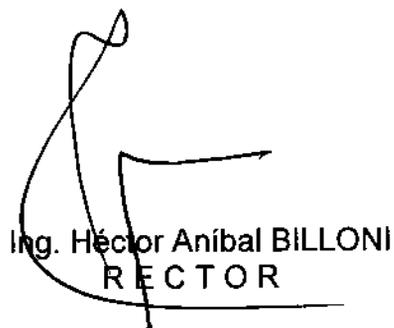
**Artículo 2°.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 1 Actividades Centrales - Actividad: 2 - Apoyo Administrativo - Inciso 3.4.3. Jurídicos - Del Presupuesto 2006.-

**Artículo 3°.-** ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación de la Secretaría de Hacienda y Administración.-

**Artículo 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR